



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 4
Orden de auditoría: AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
No. observación: 1
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto fiscalizado: \$1,494,900.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
OBSERVACIÓN TÉCNICA No. 01 IRID 12.- INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN. El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano Unidad de Microrregiones Dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", Consolidado de Inversión y Metas Federales y Estatales 2012 y para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizaron \$49,172,299.50 (cuarenta y nueve millones, ciento setenta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.) de recursos federales y \$48,634,471.50 (cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 50/100 M.N.) de recursos estatales, haciendo un total de \$97,806,771.00 (noventa y siete millones ochocientos seis mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), en base al informe de avance físico financiero y dentro del mismo se autorizaron \$895,502.00 (ochocientos noventa y cinco mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.) de recursos federales y \$895,502.00 (ochocientos noventa y cinco mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.) de recursos estatales, el municipio la cantidad de \$895,502.00 (ochocientos noventa y cinco mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.) y por los Migrantes la cantidad de \$895,502.00 (ochocientos noventa y cinco mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.) resultando un total de recursos para ser ejercidos en el Municipio de Tomatlán, por la cantidad de \$3,582,008.00 (tres millones quinientos ochenta y dos mil ocho pesos 00/100 M.N.) Con motivo de la auditoría AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-TOMATLÁN/2013 efectuada al Municipio de Tomatlán, del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2012; se procedió a la revisión documental y física de 1	CORRECTIVA: En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", suscrito el 27 de febrero de 2012, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Tomatlán: I.- Presentar a esta Contraloría del Estado todos los documentos relacionados en esta Cédula, junto con una justificación relativa a su omisión dentro de la auditoría, debiendo a su vez, integrarlos al expediente unitario de obra. II.- En caso de no haberse generado documentación alguna, el H. Ayuntamiento de Tomatlán Jalisco; deberá iniciar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables de la elaboración e integración de la documentación que conforma el expediente unitario de obra, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado (Notificación, inicio de procedimiento y resolutivo). Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidades administrativas, a fin de proceder considerando su reincidencia.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 4
Orden de auditoría: AUD-DIRJUAL3X1MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
No. observación: 1
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto fiscalizado: \$1,494,900.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN

OBSERVACIÓN			RECOMENDACIONES							
(una) obra al 100% (muestra selectiva).			Fecha: <u>diciembre 05, 2013</u>							
Derivado de la revisión por personal del OEC, al expediente unitario proporcionado por la instancia ejecutora, los días del 05 al 08 de noviembre del 2013 y en base a los oficios de requerimiento e instrucción respectivamente números 4428/DGVCOC-DAOC/2013 y 200/DGVCOC/DAOC/2013 de fechas 09 de septiembre del 2013 y marco normativo aplicable al programa, se observó lo siguiente:			Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria							
OBSERVACIÓN ESPECÍFICA: Expediente incompleto: No se proporcionaron en los plazos solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías de la obra:			PREVENTIVA: El H. Ayuntamiento de Tomatlán deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas y de la integración de los expedientes de obra pública que fortalezca los controles y garantice cumplir con el marco normativo que permita la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.							
No presentando los siguientes documentos: 1.- Validación técnica 2.- Proyecto básico 3.- Catálogo de conceptos 4.- Presupuesto 5.- Bitácora 6.- Carta compromiso 7.- Toma de nota del club 8.- Calendario de ejecución 9.- Acta de comité, comunitario.										
<table><tr><th>Obra 23X114052875</th><th>Situación de la Obra</th><th>Monto</th></tr><tr><td>Adoquinamiento de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Mina (primera etapa)</td><td>Terminada y operando al 100%</td><td>\$ 1'494,900.00</td></tr></table>			Obra 23X114052875	Situación de la Obra	Monto	Adoquinamiento de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Mina (primera etapa)	Terminada y operando al 100%	\$ 1'494,900.00		
Obra 23X114052875	Situación de la Obra	Monto								
Adoquinamiento de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Mina (primera etapa)	Terminada y operando al 100%	\$ 1'494,900.00								

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. **3 de 4**
Orden de auditoría: **AUD-DIRJAL/3X1MIGRANTES-TOMATLÁN/2013**
No. observación: **1**
Monto fiscalizable: **\$3,582,008.00**
Monto fiscalizado: **\$1,494,900.00**
Monto de la irregularidad: **Sin Cuantificar**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
10.- Oficio de priorización 11.- Instalación del club espejo, 12.- Programa de mantenimiento 13.- Acta entrega 14.- Falta todo lo relativo al procedimiento de adjudicación y contratación 15.- No presentan pólizas ni de cumplimiento ni de anticipo ni de vicios ocultos 16.- No presentan proyecto básico 17.- Dictamen de excepción a la licitación 18.- Solicitud de apoyo 3x1b 19.- Validación de la instancia normativa 20.- Oficio de capacidad de ejecución 21.- Toma de nota del club 3X1 C	Fecha: diciembre 05, 2013
CAUSA: Desconocimiento en la integración del expediente unitario de obra. Incumplimiento de la normatividad aplicable al programa en la elaboración de documentos y conformación del expediente.	
EFFECTO: Falta de transparencia. Deficiente integración y presentación del expediente unitario. Sanciones a Servidores Públicos. Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control Observaciones recurrentes.	



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 4 de 4
Orden de auditoría: AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
No. observación: 1
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto fiscalizado: \$1,494,900.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012													
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN													
OBSERVACIÓN														
RECOMENDACIONES														
Fecha: diciembre 05, 2013														
FUNDAMENTO LEGAL: Numeral 6.12.- Expedientes Técnicos.- Expedientes Técnicos de los Lineamientos de Operación 2012 Programas de Desarrollo Social y Humano. Artículo 310.- Del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.														
Fecha de Notificación:<table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Fecha Compromiso de Solventación<table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Por el H. Ayuntamiento de Tomatlán Nombre _____ Cargo _____			Día	Mes	Año				Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año												
Día	Mes	Año												
Por la Contraloría del Estado de Jalisco														
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Ing. Ricardo González Morales. Coordinador												



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 3
Orden de auditoría: AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
No. observación: 2
Monto fiscalizable: \$3'582,008.00
Monto fiscalizado: \$1'494,900.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
OBSERVACIÓN TÉCNICA No 02 IEURBOPSRM 10.-Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano Unidad de Microregiones Dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", Consolidado de Inversión y Metas Federales y Estatales 2012 y para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizaron \$49'172,299.50 (cuarenta y nueve millones, ciento setenta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.) de recursos federales y \$48'634,471.50 (cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 50/100 M.N.) de recursos estatales , haciendo un total de \$97'806,771.00 (noventa y siete millones ochocientos seis mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), en base al informe de avance físico financiero y dentro del mismo se autorizaron \$895,502.00 (ochocientos noventa y cinco mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.) de recursos federales y \$895,502.00 (ochocientos noventa y cinco mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.) de recursos estatales , el municipio la cantidad de \$895,502.00 (ochocientos noventa y cinco mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.) y por los Migrantes la cantidad de \$895,502.00 (ochocientos noventa y cinco mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.) resultando un total de recursos para ser ejercidos en el Municipio de Tomatlán, por la cantidad de \$3'582,008.00 (tres millones quinientos ochenta y dos mil ocho pesos 00/100 M.N.) Con motivo de la auditoría AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-TOMATLÁN/2013	CORRECTIVA: En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", suscrito el 27 de febrero de 2012, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. de Tomatlán: I.- Presentar la solicitud por el ayuntamiento así como la autorización por parte de la SFP para la elaboración, control y seguimiento de obra por medio de la bitácora convencional, caso contrario evidencia de haber migrado la información de dicha bitácora convencional a la bitácora electrónica de obra pública. II.- En caso de no haberse generado documentación alguna, el H. Ayuntamiento de Tomatlán Jalisco, deberá iniciar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables de llevar a cabo la bitácora convencional, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado (Notificación, inicio de procedimiento y resolutive). Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidades administrativas, a fin de proceder considerando su reincidencia.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 3
Orden de auditoría: AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
No. observación: 2
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto fiscalizado: \$1,494,900.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012							
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN							
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES							
efectuado al Municipio de Tomatlán, del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2012; se procedió a la revisión documental y física de 1 (una) obra al 100% (muestra selectiva). Derivado de la revisión por personal del OEC, al expediente unitario proporcionado por la instancia ejecutora, los días del 05 al 08 de noviembre del 2013 y en base a los oficios de requerimiento e instrucción respectivamente números 4428/DGVCO-DAOC/2013 y 200/DGVCO/DAOC/2013 de fechas 09 de septiembre del 2013 y marco normativo aplicable al programa, se observó lo siguiente: OBSERVACIÓN ESPECÍFICA: <i>No se encontró evidencia de la autorización para el empleo de la bitácora convencional, ni evidencia del llenado por medios electrónicos, en la obra:</i> <table><tr><th>Obra 23X114052875</th><th>Situación de la Obra</th><th>Monto</th></tr><tr><td>Adoquinamiento de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Mina(primer etapa)</td><td>Terminada y operando al 100%</td><td>\$ 1'494,900.00</td></tr></table> CAUSA: Desconocimiento en uso y requisitado de las bitácoras electrónicas. Falta de compromiso de los servidores públicos involucrados en la actualización del bitácora electrónica		Obra 23X114052875	Situación de la Obra	Monto	Adoquinamiento de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Mina(primer etapa)	Terminada y operando al 100%	\$ 1'494,900.00	Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria PREVENTIVA: El H. Ayuntamiento de Tomatlán, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la elaboración, control y seguimiento de las bitácoras de obra garantizando cumplir con el marco normativo, que permita la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.	
Obra 23X114052875	Situación de la Obra	Monto							
Adoquinamiento de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Mina(primer etapa)	Terminada y operando al 100%	\$ 1'494,900.00							



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 3
Orden de auditoría: AUD-DIRJAL3X1MIGRANTES-TOMATLAN/2013
No. observación: 2
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto fiscalizado: \$1,494,900.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012												
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN												
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
Fecha: diciembre 05, 2013													
EFFECTO: Procedimiento de responsabilidad administrativa. Ser sujetos de observación. Incumplimiento de la normatividad aplicable al programa en la elaboración de documentos y conformación del expediente.	Fecha de Notificación: <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Fecha Compromiso de Solventación <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Por el H. Ayuntamiento de Tomatlán Nombre _____ Cargo _____	Día	Mes	Año				Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año											
Día	Mes	Año											
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 46. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 122 de su Reglamento. Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para Regular el uso del Programa Informático para la Elaboración, Control y Seguimiento de la Bitácora de Obra Pública por Medios Remotos de Comunicación Electrónica, cláusula tercera Oficio Circular 002 y 003 de la Secretaría de la Función Pública de Fecha 18 de Junio del 2010.- Último Párrafo.													
Por la Contraloría del Estado de Jalisco													
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida												
	Ing. Ricardo González Morales. Coordinador												



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 3
Orden de auditoría: AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
No. observación: 3
Monto fiscalizable: \$3'582,008.00
Monto fiscalizado: \$1'494,900.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
OBSERVACIÓN TÉCNICA No. 03 IPAOPSRM 04.- Incumplimiento en el Procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano Unidad de Microregiones Dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", Consolidado de Inversión y Metas Federales y Estatales 2012 y para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizaron \$49'172,299.50 (cuarenta y nueve millones, ciento setenta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.) de recursos federales y \$48'634,471.50 (cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 50/100 M.N.) de recursos estatales, haciendo un total de \$97'806,771.00 (noventa y siete millones ochocientos seis mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), en base al informe de avance físico financiero y dentro del mismo se autorizaron \$895,502.00 (ochocientos noventa y cinco mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.) de recursos federales y \$895,502.00 (ochocientos noventa y cinco mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.) de recursos estatales, el municipio la cantidad de \$895,502.00 (ochocientos noventa y cinco mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.) y por los Migrantes la cantidad de \$895,502.00 (ochocientos noventa y cinco mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.), resultando un total de recursos para ser ejercidos en el Municipio de Tomatlán, por la cantidad de \$3'582,008.00 (tres millones quinientos ochenta y dos mil ocho pesos 00/100 M.N.) Con motivo de la auditoría AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-TOMATLÁN/2013	CORRECTIVA : En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", suscrito el 27 de febrero de 2012, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Tomatlán: I.- Presentar los documentos relacionados al procedimiento de contratación por medio de adjudicación directa o en su caso la justificación debidamente fundamentada de las causas por las cuales no se generaron los documentos faltantes. II.- En caso de no haberse generado documentación alguna, el H. Ayuntamiento de Tomatlán Jalisco; deberá iniciar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables de llevar a cabo los procedimientos de adjudicación de obra, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado (Notificación, inicio de procedimiento y resolutive); al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidades administrativas, a fin de proceder considerando su reincidencia.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 3
Orden de auditoría: AUD-DIRJAL/3X1MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
No. observación: 3
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto fiscalizado: \$1,494,900.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN

OBSERVACIÓN

efectuado al Municipio de Tomatlán, del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2012; se procedió a la revisión documental y física de 1 (una) obra al 100% (muestra selectiva).

Derivado de la revisión por personal del OEC, al expediente unitario proporcionado por la instancia ejecutora, los días del 05 al 08 de noviembre del 2013 y en base a los oficios de requerimiento e instrucción respectivamente números 4428/DGVCO-DAOC/2013 y 200/DGVCO/DAOC/2013 de fechas 09 de septiembre del 2013 y marco normativo aplicable al programa, se observó lo siguiente:

OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:

No presentan evidencia del procedimiento de adjudicación directa de la obra:

Obra 23X114052875	Situación de la Obra	Monto
Adoquinamiento de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Mina (primera etapa)	Terminada y operando al 100%	\$ 1'494,900.00

Faltando la siguiente documentación:

- Dictamen de Adjudicación directa; catálogo de conceptos, análisis de precios, explosión de insumos, junta de aclaraciones, visita al lugar de la obra.

RECOMENDACIONES

Fecha: diciembre 05, 2013

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Tomatlán, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de los procedimientos de contratación de la obra pública, que fortalezca los controles y garantice cumplir con el marco normativo que permita la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 3
Orden de auditoría: AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
No. observación: 3
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto fiscalizado: \$1,494,900.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012												
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN												
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
Fecha: diciembre 05, 2013													
CAUSA: Desconocimiento de los procesos de licitación y adjudicación de obras. Desconocimiento de la normatividad aplicable al programa.	Fecha de Notificación: <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Fecha Compromiso de Solventación <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Por el H. Ayuntamiento de Tomatlán Nombre _____ Cargo _____	Día	Mes	Año				Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año											
Día	Mes	Año											
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 25, 41, 42 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas													
Por la Contraloría del Estado de Jalisco													
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida												
	Ing. Ricardo González Morales. Coordinador												

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 3
Orden de auditoría: AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
No. observación: 4
Monto fiscalizable: \$3'582,008.00
Monto fiscalizado: \$1'494,900.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
OBSERVACIÓN TÉCNICA No. 04: IMG OPSRM 04 Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano Unidad de Microrregiones Dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", Consolidado de Inversión y Metas Federales y Estatales 2012 y para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizaron \$49'172,299.50 (cuarenta y nueve millones, ciento setenta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.) de recursos federales y \$48'634,471.50 (cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 50/100 M.N.) de recursos estatales , haciendo un total de \$97'806,771.00 (noventa y siete millones ochocientos seis mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), en base al informe de avance físico financiero y dentro del mismo se autorizaron \$895,502.00 (ochocientos noventa y cinco mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.) de recursos federales y \$895,502.00 (ochocientos noventa y cinco mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.) de recursos estatales , el municipio la cantidad de \$895,502.00 (ochocientos noventa y cinco mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.) y por los Migrantes la cantidad de \$895,502.00 (ochocientos noventa y cinco mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.) resultando un total de recursos para ser ejercidos en el Municipio de Tomatlán, por la cantidad de \$3'582,008.00 (tres millones quinientos ochenta y dos mil ocho pesos 00/100 M.N.) Con motivo de la auditoría AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-TOMATLÁN/2013 efectuada al Municipio de Tomatlán, del Programa 3X1 para Migrantes,	CORRECTIVA: En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", suscrito el 27 de febrero de 2012, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Tomatlán: I.- Presentar a esta Contraloría del Estado las garantías, junto con una justificación relativa a su omisión dentro de la auditoría, debiendo a su vez, integrarlos al expediente unitario de obra. II.- En caso de no haberse generado documentación alguna, el H. Ayuntamiento de Tomatlán Jalisco, deberá iniciar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado (Notificación, inicio de procedimiento y resolutive). Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidades administrativas, a fin de proceder considerando su reincidencia. Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 3
Orden de auditoría: AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
No. observación: 4
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto fiscalizado: \$1,494,900.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

RAMA: 3X1MIGRANTES		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012							
AD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN							
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES							
Inicio presupuestal 2012; se procedió a la revisión documental y física de 1) obra al 100% (muestra selectiva). vado de la revisión por personal del OEC, al expediente unitario orcionado por la instancia ejecutora, los días del 05 al 08 de noviembre 2013 y en base a los oficios de requerimiento e instrucción ektivamente números 4428/DGVCOC-DAOC/2013 y DGVCOC/DAOC/2013 de fechas 09 de septiembre del 2013 y marco ativo aplicable al programa, se observó lo siguiente: SERVACIÓN ESPECÍFICA: yuntamiento de Tomatlán no presenta evidencia de haber realizado arantías de Anticipo, Cumplimiento y Vicios ocultos del contrato de guiente obra: <table><tr><td>obra 23X114052875</td><td>Situación de la Obra</td><td>Monto</td></tr><tr><td>equinamiento de la e Cuauhtémoc entre orma y Mina mera etapa)</td><td>Terminada y operando al 100%</td><td>\$ 1'494,900.00</td></tr></table>		obra 23X114052875	Situación de la Obra	Monto	equinamiento de la e Cuauhtémoc entre orma y Mina mera etapa)	Terminada y operando al 100%	\$ 1'494,900.00	Responsabilidad Hacendaria PREVENTIVA: El H. Ayuntamiento de Tomatlán deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución de la obra pública y de la integración de los expedientes que fortalezca los controles y garantice cumplir con el marco normativo que permita la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.	
obra 23X114052875	Situación de la Obra	Monto							
equinamiento de la e Cuauhtémoc entre orma y Mina mera etapa)	Terminada y operando al 100%	\$ 1'494,900.00							

SA:

Conocimiento de la normatividad aplicable al programa respecto a las nías, antes, durante y posterior a la ejecución de la obra.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 3
Orden de auditoría: AUD-DIRJAL/3X1MIGRANTES-TOMATLAN/2013
No. observación: 4
Monto fiscalizable: \$3'582,008.00
Monto fiscalizado: \$1'494,900.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN	
OBSERVACIÓN		
EFFECTO: Incumplimiento de la normatividad aplicable al programa. Deficiente supervisión a los procedimientos de contratación de obras públicas. No garantizar la obra pública, antes, durante y después.		
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 48, 49 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
RECOMENDACIONES Fecha: diciembre 05, 2013		
Fecha de Notificación:		
Día	Mes	Año
Fecha Compromiso de Solventación		
Día	Mes	Año
Por el H. Ayuntamiento de Tomatlán		
Nombre _____		
Cargo _____		
Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra		
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida		
Ing. Ricardo González Morales. Coordinador		

Hoja No. 1 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
No. Observación: 1
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto fiscalizado: \$3,582,008.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

Mediante el Convenio de Concertación, de fecha 29 de Junio de 2012, bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto total de \$ 3,582,008.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	APORTACIONES		
	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
Adoquinamiento de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (primera etapa)	\$373,725.00	\$373,725.00	\$373,725.00
Construcción de banquetas de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (primera etapa)	\$18,240.00	\$18,240.00	\$18,240.00
Construcción de machuelo de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (primera etapa)	\$15,150.00	\$15,150.00	\$15,150.00
Construcción de línea de agua potable de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (primera etapa)	\$33,342.00	\$33,342.00	\$33,342.00
Construcción de línea de alcantarillado sanitario de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (primera etapa)	\$53,231.00	\$53,231.00	\$53,231.00
Adoquinamiento de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (segunda etapa)	\$273,185.00	\$273,185.00	\$273,185.00
Construcción de banquetas de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (segunda etapa)	\$24,282.00	\$24,282.00	\$24,282.00

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Tomatlán deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada la documentación requerida.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma Onceava. - Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Hoja No. 2 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
No. Observación: 1
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto de la irregularidad: \$3,582,008.00
NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
Construcción de machuelo de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (segunda etapa)	\$10,756.00	\$10,756.00	Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la obligación de proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.
Construcción de línea de agua potable de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (segunda etapa)	\$33,929.00	\$33,929.00	
Construcción de línea de alcantarillado sanitario de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (segunda etapa)	\$59,662.00	\$59,662.00	
TOTALES	\$895,502.00	\$895,502.00	
Dicho convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa para el Desarrollo de 3x1 para Migrantes.			
Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOMATLÁN/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.			
Mediante el oficio 4428/DGVC/DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, se solicitó el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, se señala que el Ayuntamiento no proporcionó la siguiente documentación:			
• Solicitud de apoyo o demanda social. • Póliza de ingreso y su soporte (recibos oficiales), correspondientes a las aportaciones municipales y de los migrantes. • Póliza de egresos y su soporte (documentación comprobatoria del gasto), correspondiente al recurso aportado por el municipio y los migrantes.			



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría: 1
No. Observación: 1
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto fiscalizado: \$3,582,008.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012												
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN												
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
• Estados de cuenta en los que se depositaron las aportaciones municipales y de los migrantes. • Acuerdo de ejecución de obra por administración directa. • Documentación comprobatoria por \$1,973,194.05, el H. Ayuntamiento solo comprueba \$1,608,813.95 de un total de \$3,582,008.00 CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables. EFFECTO: Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones. Fundamento Legal: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 114, fracción VI, señala: "Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos: VI. Incumplan con la obligación de proporcionar en tiempo y forma la información requerida por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias." Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310, señala: "Las dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los	Fecha de Notificación: <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Fecha Compromiso de Solventación: <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Por el Gobierno Municipal de Tomatlán Nombre Cargo	Día	Mes	Año				Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año											
Día	Mes	Año											



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
No. Observación: 1
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto fiscalizado: \$3,582,008.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES
informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva." Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII, señala: "Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones: XVII.- Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan".		
Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra		Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 5
Número de auditoría: 2
AUDIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
No. Observación: \$3,582,008.00
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto de la irregularidad: \$ 11,726.37

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

Retenciones Efectuadas no Enteradas (2 y 5 al millar)

Mediante el Convenio de Concertación, de fecha 29 de Junio de 2012, bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto total de \$ 3,582,008.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	APORTACIONES		
	FEDERAL	ESTATAL	MIGRANTES
Adoquinamiento de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (primera etapa)	\$373,725.00	\$373,725.00	\$373,725.00
Construcción de banquetas de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (primera etapa)	\$18,240.00	\$18,240.00	\$18,240.00
Construcción de machuelo de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (primera etapa)	\$15,150.00	\$15,150.00	\$15,150.00
Construcción de línea de agua potable de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (primera etapa)	\$33,342.00	\$33,342.00	\$33,342.00
Construcción de línea de alcantarillado sanitario de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (primera etapa)	\$53,231.00	\$53,231.00	\$53,231.00
Adoquinamiento de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (segunda etapa)	\$273,185.00	\$273,185.00	\$273,185.00
Construcción de banquetas de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (segunda etapa)	\$24,282.00	\$24,282.00	\$24,282.00

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Tomatlán deberá de enterar y transferir las retenciones del 5 al millar (\$8,511.86) y 2 al millar (\$3,214.51) por conducto del Órgano Hacendario Estatal al Órgano Estatal de Control.

Al respecto, deberá presentar ante este Órgano Estatal de Control, copia de los recibos del entero.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente

Hoja No. 2 de 5
Número de auditoría: 2
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
No. Observación: \$3,582,008.00
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto de la irregularidad: \$ 11,726.37

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012							
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN							
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES							
Construcción de machuelo de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (segunda etapa) Construcción de línea de agua potable de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (segunda etapa) Construcción de línea de alcantarillado sanitario de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (segunda etapa) TOTALES		mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.							
Dicho convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa para el Desarrollo de 3x1 para Migrantes.		Fecha de Notificación:							
Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOMATLÁN/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.		<table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>		Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año							
Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no han efectuado el entero del 5 y 2 al millar al Órgano Estatal de Control por un monto de \$8,511.86 y \$3,217.62, respectivamente, de conformidad a la tabla siguiente:		Fecha Compromiso de Solventación:							
		<table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>		Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año							
Por el Gobierno Municipal de Tomatlán		Nombre Cargo							

CONCEPTO	MONTO DESTINADO PARA LAS OBRAS	ENTERO	MONTO RETENCIONES
Agua potable, Alcantarillado, Banquetas, Machuelos y Adoquín, 1ra etapa.	\$1'974,752.00	5 al millar	\$8,511.86



Secretaría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 5
Número de auditoría: 2
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
No. Observación: \$3,582,008.00
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto de la irregularidad: \$ 11,726.37

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO			EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN	
OBSERVACIÓN			RECOMENDACIONES	
Agua potable, Alcantarillado, Banquetas, Machuelos y Adoquín 2da. etapa.	\$1'607,256.00	2 al millar	\$3,214.51	
CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en el Convenio, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables				
EFFECTO: Inicio de Responsabilidades a los Servidores Públicos.				
Fundamento Legal: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 92. señala: "De las estimaciones que se cubran al contratista se le descontarán los derechos que, conforme a la Ley Federal de Derechos, procedan por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de las obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública." Ley Federal de Derechos, Artículo 191. señala: "Por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo."				

Hoja No. 4 de 5
Número de auditoría: 2
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOMATLAN/2013

No. Observación: 2
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto fiscalizado: \$3,582,008.00
Monto de la irregularidad: \$ 11,726.37

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

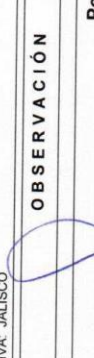
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLAN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Las oficinas pagadoras de las dependencias de la administración pública federal centralizada y paraestatal, al hacer el pago de las estimaciones de obra, retendrán el importe del derecho a que se refiere el párrafo anterior. En aquellos casos en que las Entidades Federativas hayan celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en esta materia con la Federación, los ingresos que se obtengan por el cobro del derecho antes señalado, se destinarán a la Entidad Federativa que los recaude, para la operación, conservación, mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios a que se refiere este artículo, en los términos que señale dicho convenio y conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría de la Función Pública. Los ingresos que se obtengan por la recaudación de este derecho, que no estén destinados a las Entidades Federativas en términos del párrafo anterior, se destinarán a la Secretaría de la Función Pública, para el fortalecimiento del servicio de inspección, vigilancia y control a que se refiere este artículo." Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I, señala: "Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones: I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión."	



Hoja No.	5 de 5
Número de auditoría:	2
No. Observación:	
Monto fiscalizable:	\$ 3,582,008.00
Monto fiscalizado:	\$ 3,582,008.00
Monto de la irregularidad:	\$ 11,726.37

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Alino Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador